



COMUNICADO INCOOP N°...13.2016

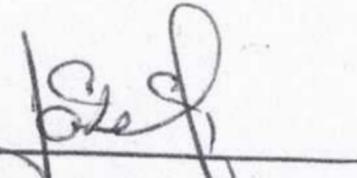
Asunción, 20 de diciembre de 2016.-

El Instituto Nacional de Cooperativismo comunica a las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, que atendiendo el plazo de adecuación al nuevo Plan de Cuentas (hasta el 31/12/2016), resulta necesario extender en forma provisoria, la homologación de aquellos planes de cuentas presentados por las cooperativas a esta Institución y, que se encuentran en trámite para su aprobación y que cumplen con las denominaciones y codificaciones respectivas, de tal forma que las mismas puedan implementar automáticamente el plan de cuentas, para remitir los informes exigidos en el Marco Regulatorio, a partir del 1 de enero de 2017.

Es de aclarar que, independientemente a esta autorización, el INCOOP podrá posteriormente formular las correcciones de fondo o de forma al documento, para su homologación definitiva.

Ésta y otras informaciones pueden ser encontradas en el sitio web del INCOOP <http://www.incoop.gov.py>




Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

Instituto Nacional de Cooperativismo